REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 035

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 16 de febrero de 2024, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número 202000034 A, se EMPLAZA al abogado CARLOS GERARDO BENAVIDES JIMENEZ identificado con la cédula ciudadanía No 79.353.814 y tarjeta profesional N° 73.169 del CSJ, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por WILLIAM YESID PRADA RUIZ.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).**

Y permanecerá fijado ¹hasta el día VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO CITADORA

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:

Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **653756f8e8baccbea72893c008d08f0582cf7d605c7fb8fba6553d7da3007ae0**Documento generado en 26/02/2024 11:25:06 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica